

BOLETIN 10

Propuestas para el rescate de la propiedad



**POR UN PAÍS DE
PROPIETARIOS**

▶ **EDITORIAL**

El Anteproyecto de Ley Orgánica de Promoción y Defensa de la Propiedad Privada: propuesta para la prosperidad

▶ **ECONOMÍA PARA CIUDADANOS**

Las regulaciones de precios ¿benefician o perjudican a los ciudadanos?

▶ **OBSERVATORIO AL DÍA**

La empatía entre el venezolano y el fruto de su esfuerzo: el derecho de propiedad

▶ **EL RINCÓN DE LA PROPIEDAD**

Comentarios. El Otro Sendero

Caracas, abril 2015



RIF: J-30775152-5



“El término ‘propiedad’, en su uso particular, significa ‘aquel poder que un hombre reclama y ejercita sobre las cosas externas del mundo, y que excluye a todos los otros individuos’. En su acepción más amplia y correcta comprende todo aquello a lo cual una persona tiene derecho y a lo cual puede asignarle valor, y que permite a todos los demás gozar de similar prerrogativa”

James Madison

► EDITORIAL

El Anteproyecto de Ley Orgánica de Promoción y Defensa de la Propiedad Privada: propuesta para el progreso



Ante la ausencia histórica de planteamientos, proyectos e ideas que fomenten el debate público en las principales esferas políticas, económicas y culturales de la sociedad venezolana sobre la posibilidad de institucionalizar, fortalecer y blindar el derecho de propiedad como derecho humano fundamental para el real y libre ejercicio de las destrezas y talentos de cada ciudadano, CEDICE-Libertad, en alianza con algunas organizaciones internacionales que respaldan esta iniciativa impulsó, en el año 2011, la creación de una propuesta llamada *Anteproyecto de Ley Orgánica de Promoción y defensa de la Propiedad Privada* que sirviera a efectos de rescatar la discusión sobre tan trascendental tema en la actualidad, no sólo como alternativa oportuna y necesaria en la consideración de políticas públicas y elaboración de leyes orientadas a su defensa, sino reivindicándola dentro de un contexto de acciones y medidas llevadas a cabo por el Gobierno nacional que claramente atentaban contra la posibilidad de existencia de propietarios en Venezuela.

En este sentido, vale la pena refrescar, para el conocimiento de cualquier persona -especialmente bajo las actuales circunstancias de crisis y resquebrajamiento de la actividad empresarial y comercial en el país- algunos de los argumentos y

principios que contiene dicha propuesta, a fin de visualizar los efectos concretos que supondría su instauración sobre la calidad de vida de los venezolanos.

En su exposición de motivos, el documento hace un repaso de la evidencia histórica que comprueba las importantes diferencias observadas entre aquellos países que han protegido y estimulado un sistema basado en la propiedad privada en contraposición a los que no han seguido esta fórmula, partiendo de la idea de que toda persona capaz de disponer del resultado de su esfuerzo y trabajo podrá cubrir sus necesidades sin depender de otros, potenciando sus capacidades y alejándose de cualquier forma de explotación, violación de derechos o control por parte de algún agente externo, sea individuo, grupo o del Estado. Asimismo, plantea una interesante reflexión sobre la distinción entre practicar la libertad política y civil cuando existe independencia económica por parte de una persona a hacerlo cuando ésta última no está garantizada. Y resulta importante esta consideración debido a que, como buena parte de la tradición venezolana y latinoamericana lo demuestra, los Gobiernos, en general, han promovido políticas a favor de los derechos y necesidades en detrimento de los deberes y responsabilidades (los primeros deben tener validez sólo si se fomentan los segundos, ver: <http://goo.gl/N4ejCO>) de la elección continua de sus autoridades -democracia política- pero no de la adjudicación de medios y recursos para que cualquier ciudadano pueda producir, beneficiar a otros de sus actividades e incluso estimularlos a participar en el proceso de crear riqueza -democracia económica-. En síntesis, cuando la autonomía de una persona no pertenece a sí misma, sino que se encuentra en manos de otras, se genera inmediatamente un círculo de interés en mantener a la primera en esa situación de dependencia al Poder de turno, originando un escenario cultural en donde cualquiera de nosotros se encuentra a la expectativa de cuáles serán las ofertas -políticas, no económicas en su mayoría- que recibiremos para tomar nuestra elección al sufragio, desvirtuando la verdadera esencia de la democracia y la función social de la propiedad.

La propuesta prosigue citando la relación entre las naciones que han asegurado el derecho de propiedad y su impacto sobre el crecimiento económico y el bienestar de sus poblaciones, en esta ocasión basado en el Índice Internacional de los Derechos de Propiedad (a cuya última edición puede acceder aquí: <http://goo.gl/nQP0Kt>), y recordando que, cuando un emprendedor, comerciante o empresario decide destinar parte de su capital (dinero, bienes, patrimonio, propie-

dad) para cubrir una determinada demanda de la sociedad y beneficiarse a sí y a sus pares, lo hace contribuyendo además al buen funcionamiento de su comunidad a través del pago de impuestos, cuando tal actividad esta apegada a la legalidad. Finalmente, analiza la cercana asociación entre la existencia de la propiedad privada y la reducción de la pobreza, colocando un ejemplo clave: el reconocimiento del derecho de propiedad a los sectores informales de comercio y los asentamientos populares -los barrios-, medida que sería de esencial importancia en nuestro país.

Así, el contenido del Anteproyecto de Ley Orgánica de Promoción y Defensa de la Propiedad Privada consta de 3 capítulos y 7 títulos (ver: <http://goo.gl/t0Cs44>) que plantean, bajo un marco institucional -legal, administrativo y judicial- los principios e ideas que deberían regir en cualquier país democrático que apueste por el bienestar de sus habitantes, en planos como la educación, la producción de bienes, las prestación de servicios, el sistema financiero y monetario, las responsabilidades ciudadanas, entre otros. Ante la posibilidad de una próxima coyuntura electoral en el país, se hace crucial restablecer el debate nacional sobre el valor y la necesidad de la propiedad privada para la vida en sociedad, y que propuestas como la aquí presentada ocupen un espacio en la agenda de cualquier líder político, empresarial o ciudadano, a fin de iniciar la transformación hacia una nación de verdaderos propietarios.



► ECONOMÍA PARA CIUDADANOS

Las regulaciones de precios ¿benefician o perjudican a los ciudadanos?



Recientemente, dos nuevos alimentos se han sumado a la ya larga lista de productos cuya aparición en los mercados se hace cada vez más esporádica, por no decir que inexistente, en el país. Nos referimos, en este caso, a la carne de res y el pollo. Los propietarios de frigoríficos, carnicerías y gremios asociados a la producción y comercialización de estos bienes han alertado en las últimas semanas sobre la grave situación que atraviesan para recibir y vender ambos rubros, muy similar a lo expresado también por los productores y proveedores que surten a estos establecimientos. El presidente de la Federación Nacional de Ganaderos (FEDENAGA), Carlos Albornoz, indicó que la limitada oferta de carne en el mercado nacional es consecuencia de que el precio de venta previsto por la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), no cubre los costos para producirla (ver: <http://goo.gl/2IUmAl>). A medida que se incrementa este delicado escenario, los venezolanos siguen experimentando un descenso crítico en sus posibilidades de adquirir alimentos, en tanto cada vez más y más productos comienzan a desaparecer, especialmente aquellos de la Canasta Alimentaria que el Gobierno nacional ha calificado como “de primera necesidad” y que han derivado en los conocidos “artículos a precios regulados”. Resulta oportuno este ejemplo respecto a la problemática de la carne de res y el pollo para reflexionar, o confirmar, el origen y las medidas que han conducido a esta lamentable situación. En primer lugar, es importante destacar que dichas

medidas, denominadas *controles de precios*, generan justamente el efecto contrario al que cualquier persona pudiera, en principio, pensar. Un sufrimiento diario y reconocible para cualquier venezolano se aprecia en los ‘malabarismos’ que deben hacerse para intentar cubrir las necesidades más básicas, específicamente la difícil tarea de hacer rendir el dinero como resultado de la producción cotidiana obtenida del trabajo que se realice (llamados formalmente ingresos per cápita). Esta compleja tarea, ocasionada por la *inflación* (una excesiva cantidad de dinero en circulación -billetes- impresos por el Banco Central de Venezuela, que dispara los precios y hace que la moneda pierda valor), encuentra su peor momento cuando se ponen en práctica los controles de precios, ya que ambos desembocan en la *escasez*, lo que básicamente resume nuestras circunstancias actuales (ver: <http://goo.gl/iKpAxb>). Ahora bien, si se consideran estos argumentos, ¿podría afirmarse que los productos a “precios regulados” benefician a las personas, en especial a aquellas de menores recursos, como suelen expresar las autoridades gubernamentales? Es posible que la primera respuesta que nos venga a la mente es que sí, ya que, en algunas ocasiones y luego de una enorme “cola” (ver el fenómeno de las colas: <http://goo.gl/L5KbJj>), se pueden comprar aquellos productos a precios regulados (los resultados a corto plazo). Sin embargo, en lo que usualmente no pensamos es en aquellos procesos que permiten que un alimento o artículo (es decir, los bienes) lleguen a los mercados y podamos adquirirlos, así como la posibilidad de que esta cadena sea sostenible en el tiempo (los efectos a largo plazo). En primer lugar, a medida que los precios suben, lo mismo ocurre con lo que en economía se conoce como los *costos de producción* -entendidos, de forma sencilla, como la inversión que un comerciante debe hacer para volver a producir un determinado bien o producto, por ejemplo la carne de res-, haciendo que sea “más caro” para todos. Pero si, adicionalmente, al Gobierno se le ocurre “congelar” los precios con el supuesto propósito de evitar que se eleven, habrá comercios, industrias y empresas que deberán cerrar sus puertas debido a que no les será rentable continuar con su trabajo y producir para reinvertir, generar ganancia y beneficiar a la población -los consumidores-. La consecuencia directa es un mayor desabastecimiento para las personas de menores recursos -quienes se ven afectados porque los pocos comerciantes que aún queden evitarán producir los productos artificialmente regulados, los “más baratos”, para disminuir las pérdidas- y, en última instancia, una expansión de la pobreza como efecto perverso de estas políticas. Por ende, se debe tener precaución con la costumbre hacia la cultura del *precio justo* y sus consecuencias para todos.

► OBSERVATORIO AL DÍA

La empatía entre el venezolano y el fruto de su esfuerzo:
el derecho de propiedad



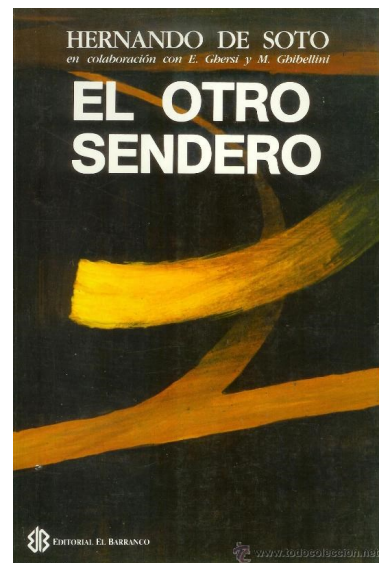
Bajo el contexto de los últimos 12 años, tiempo en el cual se han dirigido un conjunto de acciones destinadas a lesionar -directa o indirectamente- la existencia de propiedad privada en Venezuela, el Observatorio de Derechos de Propiedad ha conducido su labor sobre la base de todos aquellos casos, cifras y denuncias que comprueban esta situación, con el objeto de presentar estudios y balances a la ciudadanía sobre la magnitud y peligros de tales violaciones. No obstante, también es un propósito igual de importante para este Observatorio el transmitir y recordar a las personas la gran relevancia que tiene este derecho humano para el bienestar y la prosperidad de cualquier comunidad, ciudad o nación, partiendo de que, culturalmente -incluimos aquí a las instituciones, pero por sobre todo a la visión y actitud de las personas en relación a la propiedad- este derecho sobre el fruto del esfuerzo propio efectivamente sea reconocido, valorado y defendido por cada uno. Dicha realidad, se debe decir, no ha sido propiamente la experiencia de Venezuela en donde, históricamente, el Estado ha sido el principal propietario de los recursos naturales (en especial, del petróleo), dejando sólo una porción muy pequeña para producir a los venezolanos, ajena a su intervención (ejemplo de un caso venezolano notable en Mérida, ver: <http://goo.gl/lxyVVI>). Pero, sin olvidar este detalle no menor, la ausencia hasta ahora de un marco formal que estimule la aparición de más propietarios en el país, a pesar de las circunstancias, debe verse como una oportunidad: la oportunidad de transformar la

perspectiva que ha existido sobre nosotros mismos y empoderar a las personas para que sean ellas las que decidan sobre su propia vida. Y esta posibilidad parte de alejarnos de aquella percepción errónea que sugiere que la propiedad es un privilegio obtenido de los que tienen por sobre los que no tienen, en especial cuando la misma debe ser un elemento básico e inherente al ser humano que vive en sociedad -cuando hay garantías por igual ante la ley, no privilegios-, y no un asunto de élites. En todo caso, esta idea, en su mayoría sostenida por los partidarios del socialismo, puede ser seriamente cuestionada a partir de dos breves consideraciones: primero, lo explicado por Richard Pipes en su libro *Propiedad y Libertad*, donde afirma que “el deseo de adquirir es un fenómeno universal tanto en los animales como en los seres humanos, en los niños como en los adultos, en los pueblos primitivos y en las sociedades culturalmente avanzadas. Esta enraizado en el instinto de autoconservación (...) y acentúa los sentimientos de confianza en uno mismo”. Si esto es cierto, cualquier persona sentirá una inclinación natural hacia la posesión de cosas que permitan mejorar su vida, por lo que difícilmente se puede reducir simplemente al ámbito de “los que tienen”, a menos que exista un interés discursivo en enviar ese mensaje desde aquellos grupos opuestos a la existencia de la propiedad privada y, por ende, contrarios a la autonomía de cada individuo. Y, en segundo lugar, no puede pensarse como un tema de poderosos, élites o clases debido a que, como lo comprobó una destacada investigación del economista peruano Hernando de Soto, titulada *El Otro Sendero*, el derecho de propiedad es la principal bandera y garantía de los pobres contra los abusos de cualquier círculo de Poder -en la siguiente sección se profundizará sobre este texto-, ya que, cuando la propiedad es protegida y fomentada por las leyes pero también es defendida por las personas de medianos y menores recursos, su vida, seguridad y patrimonio (es decir, su presente y futuro) estará salvaguardado sin importar el político o gobernante que se encuentre en funciones. De esta forma, son inimaginables los beneficios que obtendría cualquier venezolano de pocos recursos con la implementación de políticas dirigidas a reconocer la titularidad y propiedad de sus casas, terrenos y comercios (ejemplo la impulsada por la Alcaldía del Municipio Sucre en el estado Miranda, ver: <http://goo.gl/VofvV2>), como alternativa que incremente las probabilidades de superar la pobreza y acceder a mejores condiciones de vida. Tal escenario, si bien depende en buena medida del marco institucional vigente (el funcionamiento de las leyes), no deja de recaer también en el apego, la empatía y el compromiso que exista entre cada persona hacia el fruto de su esfuerzo: la propiedad privada.

► EL RINCÓN DE LA PROPIEDAD

Comentarios. El Otro Sendero

La sección anterior sirvió como apertura para introducir un breve comentario sobre un libro que, como han afirmado diversas personalidades en el mundo, representó una verdadera transformación de aquella visión tradicional, interesada y poco estudiada que ha existido en América Latina sobre los orígenes y experiencias de lo que se conoce como la economía informal, también llamada en Venezuela *la buhonería*. Nos referimos a *El Otro Sendero*, un brillante estudio llevado a cabo por Hernando de Soto y el Instituto Libertad y Democracia del Perú (ILD), en donde, partiendo de una rigurosa investigación de campo, de observaciones y estimaciones económicas, se logra retratar de manera clara la realidad del mundo de los informales, así como de los méritos alcanzados pero también de las limitaciones que los peruanos de escasos recursos han tenido que sortear para llevar adelante sus vidas, como consecuencia de los enormes costos impuestos por el Estado para formalizar su actividad económica. Este interesante relato, que se asemeja mucho a una novela no sólo por su redacción sino por la fantástica e innovadora visión del tema que transmite sobre personas de carne y hueso, presenta un enfoque inusual sobre factores de la naturaleza humana que suelen ocupar poco espacio en las agendas de los políticos y Gobiernos latinoamericanos. Ejemplo de ello es aquel conjunto de emociones, deseos, impulsos y, por supuesto, necesidades, que empujan a cualquier persona excluida de la posibilidad de trabajar y desempeñar la actividad de su preferencia, hacia la



superación de su condición individual o familiar, aún cuando las circunstancias establecidas por los gobernantes no les favorezcan. El autor propone abordar esta situación no desde el plano de la problemática de su existencia (como por ejemplo ocurre en Venezuela cuando se habla de los buhoneros, son un problema solamente), sino como una respuesta humana, espontánea -y hasta espiritual- de las personas en su búsqueda de subsistir y mejorar ante las trabas a las que son sometidas cuando el Estado no cumple con sus funciones de dar garantías a los ciudadanos sin importar su estrato social, sino, al contrario, hace que las leyes se conviertan en privilegios para los dirigentes y cercanos al Poder. Asimismo, De Soto propone en su ensayo un conjunto de ideas que apuntan a resolver este fenómeno desde un punto de vista más real que muchas de las políticas públicas aplicadas para avanzar en la superación de la pobreza: la solución está en los pobres y en su capacidad para prosperar. Este argumento, que a muchos podría parecer poco creíble, está respaldado por una serie de estadísticas inapelables sobre el rendimiento de, por ejemplo, lo producido por los sectores más desfavorecidos en el Perú en comparación a lo hecho por el Estado en ese mismo período (1960-1984) en lo que respecta a la construcción de viviendas (los pobres produjeron 47 veces más que el Estado), un aspecto que, en particular, sería muy oportuno de explorar en Venezuela, dada la monopolización que existe por parte del Gobierno para la elaboración de viviendas. Similar a ello, CEDICE-Libertad realizó un estudio de la informalidad en Caracas, que brinda algunas directrices y propuestas para comprender el tema desde perspectiva cultural venezolana (ver: <http://goo.gl/N0aUJL>). Así, *El Otro Sendero*, entre tantos otros aportes, comunica un mensaje clave para cualquier persona común que se proponga a asumir las riendas de sí mismo y su futuro: el valor de la propiedad privada y el trabajo.

Elaborado por: Carlos Herrera

Antropólogo e Investigador del Observatorio de los Derechos de Propiedad

Para más información: observatoriopropiedad@gmail.com

www.paisdepropietarios.com



País de Propietarios



#ObservatorioPropiedad

